



ABC

Proyecto de Ley
La Guajira

“

Por medio del cual se adoptan medidas para superar la crisis humanitaria y el estado de cosas inconstitucionales o evitar la extensión de sus efectos en el marco de las condiciones vulnerables que aquejan al departamento de La Guajira”



¡La Guajira se fortalece!

El objetivo de este proyecto de ley es tomar medidas para la superación de la pobreza energética y la Transición Energética Justa en el departamento de La Guajira. De esta manera, se busca mitigar los efectos de la crisis humanitaria, económica, social y ambiental por la cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en este departamento.a.

El acceso a energía eléctrica es esencial para garantizar el disfrute pleno de derechos y una vida digna para la población en condición de vulnerabilidad en La Guajira.

5.



Ejes centrales del proyecto:

01



Energía eléctrica: se adoptarán medidas para ampliar la cobertura y el acceso al servicio público de energía eléctrica en el departamento de La Guajira

02



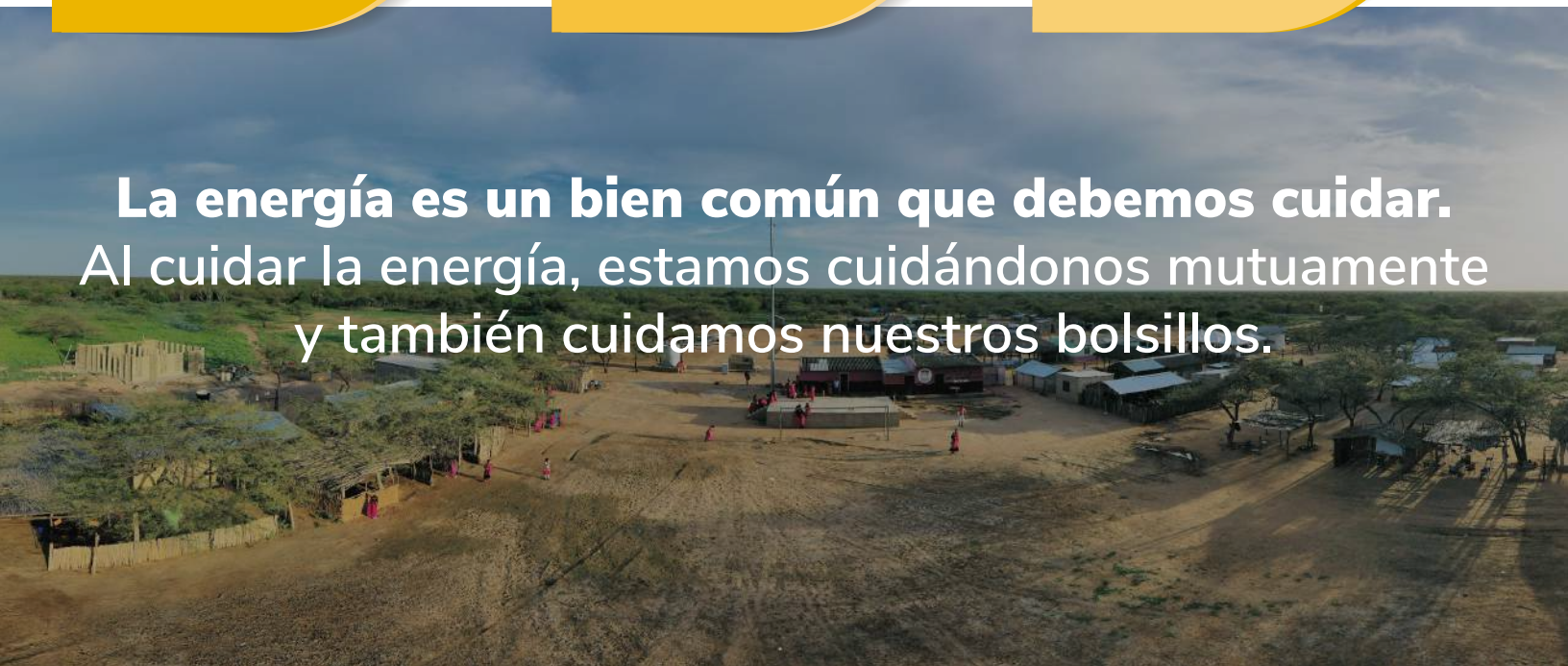
Transición Energética Justa: La Guajira cuenta con un alto potencial para la generación de energía eólica y solar. En este sentido, se adoptan acciones que garanticen el financiamiento y la agilización de los trámites para la puesta en marcha y la sostenibilidad de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en el departamento.

03



Sostenibilidad económica: La transición energética y las cadenas productivas que activa contribuyen a la generación de oportunidades de trabajo para la población indígena y el resto de los habitantes de La Guajira. Adicionalmente, se busca garantizar financiamiento y acompañamiento técnico para iniciativas locales de generación de empleo para la reconversión laboral por terminación de actividad minera.

La energía es un bien común que debemos cuidar.
Al cuidar la energía, estamos cuidándonos mutuamente
y también cuidamos nuestros bolsillos.



Las oportunidades para La Guajira:

- **Financiamiento y acompañamiento en la generación de empleo** para la reconversión laboral por terminación de actividad minera.
- Creación de un **Fondo Energético de La Guajira (FEGUAJIRA)** para el desarrollo de proyectos de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNECER), dirigidos a la población de estratos 1, 2 y 3 y para Zonas No Interconectadas.
- **Régimen tarifario especial y diferencial de servicio de energía eléctrica** de carácter transitorio por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
- **Implementación de Comunidades Energéticas en el departamento de La Guajira** para la democratización de la energía, la soberanía energética y para resolver las problemáticas de acceso al servicio público de luz. Se financiarán con recursos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- **Incentivar que Ecopetrol S.A.** ejecute proyectos de Generación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).
- Creación de una **línea de crédito blando para la democratización energética** que facilite el acceso por parte de personas usuarias comerciales, industriales, oficiales y residenciales del departamento de La Guajira.





Con el proyecto de ley de La Guajira, el Gobierno del Cambio desarrollará **soluciones energéticas que respondan a las necesidades de las comunidades de este departamento**, con el fin de superar el estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T – 302 de 2017.

El Ministerio de Minas y Energía responde a la invitación que hizo la Corte Constitucional al Gobierno y al Congreso de adoptar medidas necesarias para la superación de la crisis humanitaria estructural que existe en La Guajira. ¡El compromiso es con la gente!

La Energía del Cambio se desarrolla en beneficio de la gente y garantiza un rol más activo de la ciudadanía alrededor de la energía.





Energía ⚡ del Cambio